

REPUBLICA DE CHILE

(Autoriza Devolución que indica)

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GGV/AARB/FGR/MRR/MAPP/fhm

12.05.2021 Gestion

SANTA CRUZ, **12** de Mayo de 2021.-

VISTOS:

El Memorándum N°460 con fecha de 07 de Mayo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N°460 de fecha 07/05/2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde regulariza Contrato a Honorarios de Funcionaria María Antonieta Carvacho Cárdenas ya que de un principio su contrato se elaboro por 12 meses desde el 01 de Junio de 2020 y hasta el 31 de Mayo de 2021, con cargo a cuenta contable N° 114.05.01.001.001.147 FIADI, Con cuenta corriente Banco BCI N° 56119704 Mideplan, siendo que los dos últimos meses (Abril y Mayo de 2021), Correspondían a gasto Municipal con cargo a cuenta contable N° 215.21.04.001.001.052 a la cuenta corriente Banco BCI N° 56119887 Fondos Ordinarios.

Que, Decreto de pago N° 21001303 del 29.04.2021 a nombre de María Antonieta Carvacho Cárdenas correspondiente a honorarios del mes de Abril 2021, por el valor de \$511.079.- (Quinientos Once Mil Setenta y Nueve Pesos), se cancelo con Cuenta Contable 114.05.001.001.147 FIADI y cuenta corriente BCI N° 56119704 Mideplan, debiendo haberse pagado con cuenta Contable N° 215.21.04.004.001.052 y cuenta corriente BCI N° 56119887, por lo que se debe devolver esta suma a la cuenta corriente de Mideplan, según se indica. y,

DECRETO EXENTO N° 1204 .- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 511.079- (Quinientos Once Mil Setenta y Nueve Pesos), **I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MIDEPLAN**, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2. REGULARICESE, el registro contable del Decreto de Pago N° 21001303 DEL 29.04.2021 de acuerdo a lo siguiente:

DICE: 114.05.01.001.001.147 por \$ 577.490.-

DEBE DECIR: 215.21.04.004.001.052 por \$ 577.490.-

3.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 214.09.01.001.001.032

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)